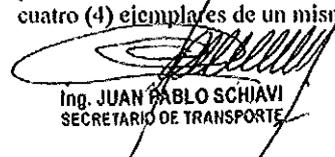


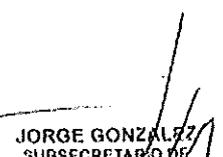
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Octubre del 2011, siendo las 16 horas, se reúnen, por un lado el Sr. SECRETARIO DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, Ing. Juan Pablo SCHIAVI, el Sr. SUBSECRETARIO, Jorge GONZALEZ, los representantes de la A.F.I.P. Walter D. DÁNGELA, Silvia OTERO y FERNANDEZ CABEZAS, todos ellos en representación del Estado Nacional; y por el otro, los Sres. representantes de la FEDERACIÓN DE TRANSPORTADORES ARGENTINOS, integrada por su Presidente, Ovidio RODRIGUEZ, Vicepresidente, Pablo AGOLNATI, su Secretario, Miguel BÉTTILI y su Asesora Legal, Valeria PARDO, y manifiestan y acuerdan:

- 1) Implementar un PISO BASICO TARIFARIO: para el transporte de cereales, oleaginosas, afines, productos, subproductos, derivados y fertilizantes, el cual será obligatoriamente consignado en la Carta de Porte respectiva. El control de esta implementación será llevado a cabo a través del Sistema de emisión del C.T.G., el cual consignará automáticamente la Tarifa consensuada por la Secretaría de Transporte a través de la Subsecretaría de Transporte Automotor y FETRA.
- 2) Asimismo, a posteriori se implementará una modificación en la CARTA DE PORTE a fin de incluir la información correspondiente al Número de Contrato, Cupo y vigencia del mismo.
- 3) Se procede a la creación de una Comisión de Trabajo para el Transporte de Granos integrada en representación de los transportistas por FETRA, y todos los funcionarios competentes para entender en los asuntos tratados por los transportistas.
- 4) Respecto a la solicitud de establecer un sistema de distribución de cargas en épocas de pos cosecha, se acuerda que esta problemática será tratada en el ámbito de la Comisión creada en el punto 3). Procurando encontrar mecanismos que garanticen una distribución de cargas equitativas para el sector.
- 5) En cuanto al Plan de Renovación de flotas solicitado por FETRA, el mismo será evaluado y consensado con los organismos involucrados en la operatoria crediticia. Se procurará la creación de una línea de créditos que permita el recambio de unidades de los transportistas representados por FETRA.
- 6) En relación a las exigencias de: a) garantizar requisitos mínimos de salubridad, seguridad e higiene en los sitios de carga y descarga b) la solicitud de prohibición de fumar sobre los camiones c) Seguridad en las inmediaciones portuarias y d) Mejora de los accesos viales a las terminales portuarias, se abordarán en el marco de la Comisión creada en el punto 3, conjuntamente con las autoridades nacionales, provinciales y jurisdiccionales competentes.
- 7) La Federación de Transportadores Argentinos y la SECRETARIA DE TRANSPORTE a través de la Subsecretaría de Transporte Automotor, trabajarán en conjunto en la elaboración de un proyecto de ley nacional para la regulación del transporte de granos, el que será introducido en forma conjunta en el Congreso de la Nación.

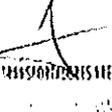
Por todo lo expuesto, las partes luego de un intercambio de opiniones, cierran la presente, siendo las 17:30 horas del día de la fecha, firmando en prueba de conformidad, cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

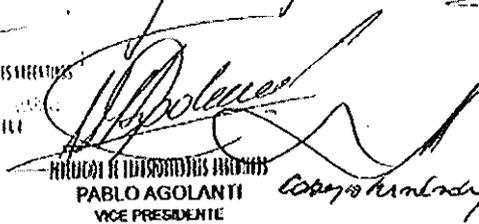

Dra. VALERIA PARDO DE MARTINEZ
ABOGADA
Asesora Legal de FETRA


Ing. JUAN PABLO SCHIAVI
SECRETARIO DE TRANSPORTE


JORGE GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE
TRANSPORTE AUTOMOTOR

FEDERACION DE TRANSPORTADORES ARGENTINOS


MIGUEL BÉTTILI
SECRETARIO


FEDERACION DE TRANSPORTADORES ARGENTINOS
PABLO AGOLNATI
VICE PRESIDENTE


FEDERACION DE TRANSPORTADORES ARGENTINOS
OVIDIO RODRIGUEZ
PRESIDENTE